



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.926

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 11 de Octubre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/1E
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas y Ediciones Especiales	S 20.-	S 30.-
Separatas	S 20.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 3029 del 05/10/12 - Contrato de locación de inmuebles - Sr. Sergio Daniel Lafuente ubicado en Dpto. Capital - Destino: Funcionamiento de Legajo Único del Alumno (L.U.A.)	6401
M.C. y T. N° 3080 del 09/10/12 - Autoriza Llamado a "Concurso Público para la cobertura del cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta" y aprueba "Reglamento del Procedimiento Concursal"	6402

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 3031 del 05/10/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Of. Aux. Ret. Jaime Jacinto Herrera - Policía de la Pcia.	6408
M.S. N° 3033 del 05/10/12 - Rechaza recurso de revocatoria - Of. Ppal. José Ariel Quintanilla - Policía de la Pcia.	6408
M.S. N° 3035 del 05/10/12 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Primero Nancy Karina Ramírez - Policía de la Pcia.	6408
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3037 del 05/10/12 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Rafaela Alimentos S.A. en contra de la Resolución N° 2069/11 de la D.G.R.	6408
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3039 del 05/10/12 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Limitada Cofaral en contra de la Resolución N° 3415/11 de la D.G.R.	6408
M.S. N° 3040 del 05/10/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Com. Gral. Ret. Tomas Oscar López - Policía de la Pcia.	6409
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3041 del 05/10/12 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Cable Visión Clara Victoria T.V. S.R.L. en contra de la Resolución N° 553/12 de la D.G.R.	6409
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3043 del 05/10/12 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Miguel Segura S.A. en contra de la Resolución N° 3232/11 de la D.G.R.	6409
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3045 del 05/10/12 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Néstor Fabián Camacho en contra de la Resolución N° 3372/11 de la D.G.R.	6409

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 448D del 03/10/12 - Resolución N° 257-1/12 del I.P.S.S. Beneficios Jubilatorios - Sr. Oscar Manuel Romero	6409
M.S.P. N° 449D del 03/10/12 - Resolución N° 256-1/12 del I.P.S.S. Beneficios Jubilatorios - Sra. Elida María Medina	6409

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.S. N° 441D del 03/10/12 - Acepta renuncia - Sra. María Eugenia Romero - Agente Policía de la Pcia.	6410
M.Ed. C. y Tec. N° 442D del 03/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Arias Eudocia Pacencia	6410
M.Ed. C. y Tec. N° 443D del 03/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ortiz María Celia	6410
M.Ed. C. y Tec. N° 444D del 03/10/12 - Jubilación por Invalidez - Sra. Marcela Alejandra Maldonado	6410
M.Ed. C. y Tec. N° 445D del 03/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ortega Regina Eduvijos	6411
M.Ed. C. y Tec. N° 446D del 03/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Arias Elisa Isabel	6411
M.S.P. N° 447D del 03/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Tita Esperanza Cardozo	6411

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100030306 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 163/12	6411
N° 100030254 - U.C.E.P.E - N° 15/12	6412
N° 100030242 - Administración de Parques Nacionales - Monumento Natural Laguna de los Pozuelos - N° 1/12	6412

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100030316 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 169/12	6413
N° 100030304 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 115/2.012	6413
N° 100030303 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 114/2.012	6413

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100030314 - Hospital Pub. de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 25/12	6414
N° 100030313 - Hospital Pub. de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia - N° 24/12	6414
N° 100030310 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 67/2012	6414

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100030253 - Juan Antonio, Cristian Adolfo y Alejandro Rodríguez de la Villarmois - Expte. N° 34-12.851/10 - Catastro N° 3374 - Dpto. Orán - Rio Colorado	6415
N° 100030213 - Everest S.A. - Expte. N° 0050034-170.379/2011-0 - Dpto. Anta - Catastro N° 16127	6415
N° 100030164 - Secretaria de Recursos Hídricos - Miguel Sastre - Catastro N° 12.393 - Rio Juramento - Dpto. Metán	6415

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100030308 - Fundación Capacitar del NOA - Concurso Privado de Antecedentes N° 02/12 - N° 03/12	6416
N° 100030301 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Coronel Moldes - Resolución N° 1806/12	6416
N° 100030300 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Pichanal - Resolución N° 1808/12	6416
N° 100030299 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Cachi - Resolución N° 1809/12	6417
N° 100030298 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de San Antonio de los Cobres - Resolución N° 1812/12	6417

Pág.

N° 100030297 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de San Carlos - Resolución N° 1814/12	6417
N° 100030296 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Guachipas - Resolución N° 1811/12	6418
N° 100030295 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de La Candelaria - Resolución N° 1810/12	6418
N° 100030294 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de La Poma - Resolución N° 1821/12	6418
N° 100030293 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de San Antonio de los Cobres - Resolución N° 1813/12	6419
N° 100030292 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Chicoana - Resolución N° 1807/12	6419
N° 100030291 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de El Quebrachal - Resolución N° 1796/12	6419
N° 100030290 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Apolinario Saravia - Resolución N° 1794/12	6420
N° 100030289 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de General Pizarro - Resolución N° 1795/12	6420
N° 100030288 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de El Tala - Resolución N° 1772/12	6421
N° 100030287 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa por Libre Negociación con Municipalidad de Río Piedras - Resolución N° 1773/12	6421
N° 100030284 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Línea de Ribera del Rio Arenales -Expte. N° 34-129.165/10	6421

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100030202 - Fracción Finca Las Cien Leguas - Inmueble Matrícula N° 17134 -Dpto. Anta - Expte. N° 119-16.003/07	6422
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 400002219 - Cruz, Juan Pablo - Expte. N° 1.398/10 y 1.428/10 (Orig. 111.790/09 y otros)	6422
--	------

EDICTO DE MINA

N° 100030062 - Silex Argentina S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar -Servidumbre de Caminos de Servicios - Expte. N° 21.009	6423
---	------

SUCESORIOS

N° 400002222 - Flores, Miguel - Expte. N° 395.467/12	6423
N° 400002221 - Barboza Julián Andronico - Expte. N° 375.651/11	6423
N° 400002220 - Villalobo, Robustiano Ramón - Expte. N° 397.607/12	6423
N° 400002218 - Espinoza Romero Seferino - Expte. N° 400.399/12	6424
N° 400002216 - López, Isidora - Villareal, Sixto Ceferino - Expte. N° 1-214.222/08	6424

Pág.

N° 100030318 - Pereyra Bernarda Tomasa - Expte. N° 15.010/12 - Metán	6424
N° 100030317 - Díaz Humberto Ricardo - Expte. N° 15.124/12 - Metán	6424
N° 100030312 - Albarracin Leticia del Carmen - Expte. N° 367.010/11	6424
N° 100030302 - Meneses Pedro José - Paz Raimunda y/o Reimunda - Expte. N° 12.426/10 - San José de Metán	6424
N° 400002211 - Luna, Miguel Ángel - Expte. N° 399.198/12	6425
N° 400002206 - Orquera, Raúl - Expte. N° 2-334.755/10	6425
N° 100030261 - Martínez de Caballero, Romana - Expte. N° 14.930/12 - San José de Metán	6425
N° 100030250 - Nieva, Mirna Noelia - Expte. N° 21.520/12 - Tartagal	6425
N° 100030241 - Álvarez Francisca Simona - Expte N° 231.521/08	6425
N° 400002201 - Mamani, Isac Felipe - Expte. N° 1-364.851/11	6426
N° 400002200 - Delgado, Adrián Natividad - Burgos, Simona Candelaria - Expte. N° 247.795/08	6426
N° 400002199 - Beltran, Narciso Julio - Expte. N° 398.091/12	6426
N° 400002198 - Cabrera, Guillermo y Saavedra, Blanca Lidia - Expte. N° 21.643/12	6426
N° 400002196 - Gerónimo, Ernestina - Expte. N° 361.847/11	6426
N° 100030221 - Martín Patricio Walter - Expte. 14.943/12	6427
N° 100030219 - Sosa, José - Palacio Basilia - Expte. 15.093/12	6427
N° 100030211 - Guerrero Alejandra Alicia - Expte. N° 2-394.343/12 - Salta	6427
N° 100030206 - Santos José Antonio - Expte. N° 2-222.634/08 - J.V. González	6427
N° 100030203 - Selvioglu, Sava - Expte. N° 1.388/2011	6427

REMATES JUDICIALES

N° 400002215 - Por Julia Auza - Juicio Expte. N° 26.744/11	6428
N° 400002214 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 381.814/12	6428
N° 400002207 - Por Julia Auza - Juicio Expte. N° 4.527/94	6428

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100030315 - Araujo, Susana Mercedes c/Herederos de Felipa Serrano - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 1.735/12	6428
N° 100030244 - Lovaglio Saravia, Antonio y Otros c/Pcia. de Salta; Santa Cruz, Damián y Otros - Expte. N° 252.868/09	6429

EDICTOS JUDICIALES

N° 400002217 - Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación - Expte. N° 3.640/09	6429
N° 400002213 - Banco Santander Río S.A. c/Arroyo, Ricardo Ramón s/Ejecutivo - Expte. N° 255.207/09	6430
N° 100030309 - Chem.Eco Argentina S.R.L c/Olga Estela Sanmartino por Ordinario - Expte. N° 360.912/11	6430

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100030223 - Banco Masventas Sociedad Anónima	6430
N° 100030212 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	6431
N° 100030196 - Diagnostico Salta S.A.	6431

AVISO COMERCIAL

Fcz.

N° 100030311 - South American Salars S.A. (Capitalización de Deuda Aumento de Capital) 6432

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100030307 - Club Social y Deportivo Atocha - San Lorenzo, para el día 21/10/12 6432

N° 100030305 - Zenta Rugby Club - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 31/10/12 6432

N° 100030255 - Instituto Privado de Enseñanza "Dr. Bernardo Frías", para el día 01/12/12 6433

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030319 - Del día 10/10/12 6433

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002223 - Del día 10/10/12 6433

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3029

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expte. N° 159-92.423/08 Cde. I

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. N° 14.708.425; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Caseros N° 322, identificado con el Catastro N° 89.368, Departamento Capital, el cual será destinado para funcionamiento de Legajo Único del Alumno (L.U.A.), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y RR.HH. y División Certificación de servicios y remuneraciones, dependiente del Departamento Fojas de Servicios, o en su caso, para uso de cualquier oficina o dependencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectiva en la imputación presupuestaria correspondiente,

Que asimismo, la mencionada Dirección autorizó la presente contratación dentro del marco de lo dispuesto por el art. 13 incs. h) y n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Resolución N° 83'12 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, represen-

tado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Did Ashur y el Sr. Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. N° 14.708.425, a partir del 01 de Diciembre de 2.011 y hasta el 30 de Noviembre de 2.014, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 01 - Actividad: 02 - Servicios No Personales - Código: 071160010200.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 9 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3080

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289-179.829/12

VISTO el Decreto N° 1.664/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se creó el Ballet de la Provincia de Salta, como elenco artístico profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo descentralizado y autárquico instituido por Ley N° 7072;

Que el Anexo del Decreto N° 1.664/07 dispone que el cargo de Director Artístico sea cubierto previo concurso de antecedentes, presentación de un proyecto según los objetivos previstos para el ballet de la provincia y entrevista;

Que por lo tanto, resulta necesario autorizar el llamado al concurso pertinente y aprobar el reglamento del mismo, elaborado por el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el llamado a "Concurso Público para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta".

Art. 2° - Apruébase el "Reglamento del Procedimiento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta" que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Encomiéndase a la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

ANEXO

Reglamento del Procedimiento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta

Título I

De la Autoridad de Aplicación

Artículo 1°: Autoridad de aplicación. La Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la autoridad de aplicación y coordinación del Procedimiento Concursal para la Cobertura del Cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, con la colaboración del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

El Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta funcionará en todas las etapas del concurso como órgano de apoyo y colaboración de la Secretaría de la Función Pública.

Título II

Capítulo I

Del Objeto y Tipo de Concurso

Artículo 2°: Objeto. El presente concurso tiene por objeto la cobertura del Cargo de Director Artístico del

Ballet de la Provincia. dependiente del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Artículo 3º: Tipo de concurso. El concurso será abierto con convocatoria local, nacional e internacional.

Capítulo II

De los Requisitos

Artículo 4º: Requisitos para participar del concurso. Para participar del procedimiento concursal, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer idoneidad acreditada.
- b) Haberse desempeñado como director titular o director artístico, maestro preparador o ensayista de un Ballet clásico profesional en forma continuada durante un mínimo de tres (3) temporadas anuales completas.
- c) Cumplir con las instancias que prevé este concurso, en tiempo y forma.
- d) Presentar currículum vitae en idioma español que contenga, como mínimo, los siguientes datos:
 - d.1) Datos personales:
 - d.1.1) Nombre y apellido completo.
 - d.1.2) Número de documento de identidad
 - d.1.3) Nacionalidad.
 - d.1.4) Lugar de residencia y domicilio.
 - d.1.5) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d.1.6) Estado civil.
 - d.1.7) Foto.
 - d.1.8) Detalle con cinco (5) movimientos del listado referido en el artículo 15º de este reglamento.
 - d.2) Antecedentes profesionales:
 - d.2.1) Título/s.
 - d.2.2) Antecedentes laborales al frente de ballets profesionales.
 - d.2.3) Otros antecedentes en la danza clásica y como maestro repositor y coreógrafo.
 - d.2.4) Antecedentes docentes o académicos.
 - d.2.5) Antecedentes de becas, premios, concursos, etc.
- e) Presentar, por escrito y en idioma castellano, un proyecto de trabajo para el Ballet de la Provincia de

Salta que abarque un período de tres (3) años, que resulte factible de ser ejecutado en el contexto provincial, y que deberá contemplar los objetivos del Ballet, establecidos en el Anexo del Decreto N° 1.664/07.

f) Hablar fluidamente el idioma castellano.

g) Declarar bajo juramento no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.

Artículo 5º. Evaluación del cumplimiento de los requisitos. La Autoridad de Aplicación evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes que solicitaran su inscripción al concurso, debiendo pronunciarse por la admisión o rechazo de las solicitudes mediante resolución fundada. Los concursantes cuya inscripción fuere rechazada podrán interponer los recursos administrativos correspondientes de conformidad con lo previsto en el artículo 19º del presente reglamento.

Si durante el transcurso del procedimiento y hasta antes del dictado del decreto previsto por el artículo 18º, llegare, por cualquier medio, a conocimiento de la Autoridad de Aplicación alguna circunstancia o hecho no conocido antes por ésta, que el concursante tenía obligación de denunciar al momento de su inscripción y cuya valoración lo hubiera excluido del concurso por vulnerar los requisitos exigidos por el artículo 4º del presente reglamento, se procederá a dejar sin efecto la admisión de la inscripción del concursante respectivo, cualquiera fuese el estado en que se encontrase el procedimiento, mediante resolución fundada. El concursante que resultare afectado podrá deducir recurso en los mismos términos que los dispuestos en el párrafo precedente.

Si el supuesto previsto por el párrafo anterior se verificare luego de dictado el decreto previsto por el artículo 18º, la designación podrá ser dejada sin efecto sólo mediante nuevo decreto. Quien resultare afectado, en este caso, podrá deducir los recursos administrativos previstos por la Ley N° 5.348.

Título III

De las Condiciones de Ingreso

Artículo 6º. Condiciones de ingreso. El postulante que supere todas las instancias del presente concurso y resulte seleccionado para cubrir el cargo, ingresará en las siguientes condiciones:

a) Funcionales: Será designado en el cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, debiendo cumplir las funciones establecidas en el Anexo del Decreto 1664/07, y las de maestro repositor y coreógrafo, por un período de tres (3) años a partir de su nombramiento.

La designación en el cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, implicará la dedicación exclusiva mientras se encuentre cubriendo el cargo, no pudiendo ejercer ninguna otra actividad rentada.

Quien resulte seleccionado deberá fijar residencia permanente en la Ciudad de Salta, debiendo requerir, para ausentarse de la provincia durante la temporada de actividades del Ballet de la Provincia de Salta, la previa y expresa autorización del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

En el caso que quien resulte seleccionado/a fuere ciudadano/a extranjero/a, deberá mantener la vigencia del correspondiente permiso de residencia mientras se encuentre cubriendo el cargo. En caso que dicho permiso caducara sin que hubiera solicitado su renovación, o el mismo fuera revocado por las autoridades pertinentes por cualquier causa, se podrá dejar sin efecto la designación sin derecho a indemnización alguna.

b) Salariales: Percibirá la retribución mensual establecida para el cargo de Director Artístico del Ballet de la Provincia de Salta, de conformidad con la normativa provincial vigente.

c) Condiciones para la designación. Examen psicofísico. Otros: Quien resulte seleccionado, deberá, como condición para su designación, superar un examen psicofísico a realizarse ante los prestadores que indique la Autoridad de Aplicación. Asimismo, quien resulte seleccionado deberá cumplir con las condiciones establecidas por el artículo 3° de la Ley provincial N° 5.546, incisos g), h) e i) y no encontrarse incurso en alguno de los supuestos previstos por el artículo 6° de la citada Ley N° 5.546.

Título IV

De las Instancias del Concurso.

Artículo 7°. Antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal. El concurso será por antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.

a) Antecedentes: Se realizará una primera selección eliminatoria en base a los antecedentes declarados en el curriculum vitae y proyecto de trabajo que hubieren

presentado cada postulante. La evaluación de los antecedentes estará a cargo del Presidente del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta y al menos uno de los miembros del Jurado a designarse para el presente concurso, quienes deberán seleccionar del listado de postulantes cuya inscripción fuere admitida, entre tres (3) finalistas como mínimo y cinco (5) como máximo. Tal selección se hará constar en acta a emitir por el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta, la cual se notificará, para su conocimiento, a los finalistas seleccionados y a la Autoridad de Aplicación.

b) Prueba de oposición: Deberán realizarla los postulantes finalistas seleccionados de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, y su evaluación estará a cargo de la totalidad de los miembros del Jurado designado para el presente concurso.

b.1) El Jurado podrá determinar el tiempo de duración del ensayo de cada concursante, siendo el mínimo de una (1) hora, y el máximo de seis (6) horas.

b.2) El orden para la realización de la prueba de oposición se establecerá por sorteo entre los finalistas seleccionados.

b.3) Las pruebas de oposición serán cerradas al público.

c) Entrevista personal: El Jurado deberá efectuar una entrevista personal, por separado y en privado, a quienes hayan realizado la prueba de oposición. El concursante deberá defender en esta entrevista el proyecto de trabajo referido en el artículo 4° inc. e) de este reglamento. El Jurado podrá requerir en tal ocasión todas las ampliaciones y aclaraciones que considere necesarias y pertinentes.

Título V

Del Llamado a Concurso, Cronograma y Difusión.

Artículo 8°. Resolución de Llamado a Concurso. Difusión. La Autoridad de Aplicación emitirá la correspondiente resolución de llamado a concurso, la cual deberá ser publicada por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta con una anticipación mínima de diez (10) días corridos a la fecha de apertura de la inscripción. Igualmente, deberá difundirse con la misma antelación, el llamado a concurso mediante su publicación por un día en dos diarios de circulación masiva a nivel nacional. También deberá publicarse en el sitio digital oficial del Gobierno de la Provincia de Salta.

Asimismo, la Autoridad de Aplicación deberá procurar, en cuanto fuera posible, la difusión del concurso en los sitios digitales oficiales de las demás provincias, en el sitio digital oficial de la Presidencia de la Nación y en los sitios digitales internacionales que resulten pertinentes.

En la difusión del llamado a concurso se deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- a) Tipo de concurso;
- b) Requisitos para postularse;
- c) Condiciones en las cuales ingresará quien resulte seleccionado;
- d) Documentación a presentar para la inscripción;
- e) Fecha de apertura y de cierre de las inscripciones y lugar de inscripción;
- f) Demás datos que la Autoridad de Aplicación considere pertinentes.

Artículo 9°. Cronograma. Difusión. El cronograma de fechas correspondientes a las pruebas de oposición y entrevistas personales, se establecerá mediante la resolución referida en el artículo precedente, debiendo tal información difundirse mediante su publicación en el sitio digital oficial del Gobierno de la Provincia de Salta.

Título VI

Del Procedimiento Concursal

Capítulo I

De la Inscripción, del Domicilio y de las notificaciones.

Artículo 10°. Metodología de inscripción. La inscripción para el presente procedimiento concursal podrá realizarse:

- a) En forma personal o por medio de un tercero con autorización suficiente;
- b) Por correspondencia, considerándose como fecha de presentación la de la recepción de la misma en la sede de la Secretaría de Cultura de Salta dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo. sita en calle Caseros N°460 de la Ciudad de Salta;
- c) Por internet, a través de la página oficial del Gobierno de la Provincia de Salta y/o de aquella que disponga la Autoridad de Aplicación.

La totalidad de los datos que el postulante consigne al momento de la inscripción tendrán el carácter de declaración jurada.

La aceptación de la inscripción quedará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° del presente reglamento.

Al momento de la inscripción, el postulante deberá fijar obligatoriamente un domicilio especial en la Ciudad de Salta, debiendo también en tal oportunidad denunciar una cuenta de correo electrónico personal. En el domicilio especial se practicarán la totalidad de las notificaciones inherentes al presente concurso. La falta de constitución de dicho domicilio especial presumirá sin admisión de prueba en contrario, que la notificación realizada a la cuenta de correo electrónico denunciada es válida a todos los efectos, tomándose como fecha de notificación la del envío del correo electrónico correspondiente.

Sin perjuicio de su publicación en la página institucional y la notificación por correo electrónico, las circulares, disposiciones y resoluciones de carácter general que dicte la Autoridad de Aplicación, se considerarán notificadas automáticamente en la sede de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460 de la Ciudad de Salta, al día siguiente de su dictado.

La cuenta de correo electrónico será utilizada como medio de comunicación alternativo y en ella también podrán practicarse las notificaciones que deban realizarse en el domicilio especial, además de todas aquellas comunicaciones de naturaleza informativa y/o institucional inherentes al Concurso que emita la Autoridad de Aplicación.

Artículo 11°. Documentación obligatoria a presentar. Al momento de la inscripción, el postulante deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Copia certificada por escribano público o por autoridad policial, de D.N.I. o de documento oficial (Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y/o Pasaporte) que acredite la identidad;
- b) Curriculum vitae con los datos requeridos en el artículo 4° inciso d) de este reglamento, suscripto en carácter de declaración jurada en original, acompañado de originales o copia autenticada de las constancias que acrediten los antecedentes académicos, laborales, etc., que el postulante invoque en su favor. La documenta-

ción en idioma extranjero deberá contar con la correspondiente traducción al idioma español, no requiriéndose que la misma sea oficial.

La sola presentación de la solicitud de inscripción por parte del postulante al cargo implicará su pleno conocimiento y conformidad con el presente reglamento.

Capítulo II

De la Nómina de Inscriptos

Artículo 12°. Resolución de admisión de inscripciones. Notificación. Una vez vencido el plazo para la inscripción, la Autoridad de Aplicación procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos por parte de los postulantes inscriptos de conformidad a lo establecido en los artículos 4° y 5° del presente reglamento, y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de cierre de inscripciones, emitirá mediante resolución fundada, la nómina discriminada entre aquellos postulantes cuya inscripción fuera admitida y aquellos que fuera denegada.

Esta resolución se notificará automáticamente en la Secretaría de Cultura y se difundirá en los mismos sitios digitales en los cuales se propició la difusión del concurso. Para el caso de aquellas personas a quienes se hubiera denegado la inscripción, se les cursará notificación en el domicilio especial de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, segundo párrafo de este Reglamento.

No se admitirán impugnaciones en contra de aquellos concursantes cuya inscripción fuera admitida. Las presentaciones realizadas en este sentido, serán tomadas como denuncias a los efectos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 5° del presente reglamento.

Artículo 13°. Recursos ante la denegación de la inscripción. Aquellos postulantes a los cuales se les denegare la inscripción, podrán deducir los recursos establecidos en el artículo 19° de este reglamento, dentro de los plazos allí establecidos.

Capítulo III

Del Jurado y la Prueba de Oposición

Artículo 14°. Jurado.

a) Integración: La prueba de oposición será evaluada por un jurado de cinco (5) miembros, el cual estará integrado por el Presidente y un asesor del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y por tres (3) maestros de reconocida trayectoria nacional e interna-

cional cuyos nombres se darán a conocer mediante resolución fundada a emitir por la Autoridad de Aplicación con una antelación no menor a diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de las pruebas de oposición. No podrán integrar el jurado quienes hayan participado durante los últimos tres (3) años como Directores o Maestros Preparadores Invitados del Ballet de la Provincia de Salta.

b) Impugnación: Serán causales de impugnación de cualquiera de los miembros del jurado: tener parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado; amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inscriptos; tener relación comercial y/o dependencia laboral con cualquiera de los concursantes.

Plazos de impugnación: las impugnaciones deberán presentarse por escrito en el plazo de hasta cinco (5) días corridos desde la publicación de la nómina del jurado. Las impugnaciones del jurado que se presentaren, serán resueltas por el Instituto de Música y Danza y su decisión será inapelable.

c) Empate: En caso de empate en las decisiones, desempatará el Presidente del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

d) Veedores: Podrán asistir al jurado, como veedores, sin voz ni voto, los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Artículo 15°. Prueba de oposición - Fecha, hora y lugar.

La prueba de oposición incluirá el siguiente repertorio:

a) Clase Grupal: barra y centro con pianista acompañante, con una duración máxima de noventa minutos.

b) Montaje de coreografía: los concursantes deberán presentarse con la música grabada en CD en dos copias. Deberá realizar las siguientes variaciones:

1) Realizar, a elección del concursante, una escena de pantomima del Duque y Gisselle o una escena de pantomima del tercer acto del Lago de los Cisnes.

2) Variaciones solista masculina y/o femenina. El participante deberá seleccionar alguna de las siguientes:

* Paquita. o

* Gisselle (Segundo Acto), o

* Lago de los Cisnes (Variación de Odile).

3) Variación Grupal - Fragmento. El participante podrá elegir una de las siguientes variaciones:

* Las Silfides, o

* Gisselle (Segundo Acto), o

* Cascanueces, el Vals de las Flores.

4) Variación de carácter a elección del participante.

5) Una variación libre a elección del participante en técnica de danza contemporánea o neo-clásica, cualquiera de ellas con orientación americanista. (De 6 a 8 minutos de duración)

La resolución prevista en el artículo 8° deberá contener la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición. La Autoridad de Aplicación podrá modificar cualquiera de esos datos por resolución fundada.

Artículo 16°. Fecha de examen supletoria. La Autoridad de Aplicación podrá fijar, en forma extraordinaria y por resolución fundada, una fecha de prueba supletoria únicamente para aquellos casos en que razones de fuerza mayor lo justifiquen.

Capítulo IV

Veredicto y Perfeccionamiento del Concurso

Artículo 17°. Veredicto y Orden de mérito. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la finalización de las pruebas de oposición y de las entrevistas personales, el jurado emitirá mediante acta su veredicto y expedirá una nómina con el detalle del orden de mérito resultante de ambas instancias. Quien resulte primero en el orden de mérito, y en consecuencia, seleccionado para cubrir el cargo, deberá realizarse el examen psicofísico indicado en el artículo 7°, inciso d) como condición de ingreso. De no superar tal concursante dicho examen, la Autoridad de Aplicación podrá convocar a quien lo siga en el orden de mérito, quien deberá realizarse el aludido examen; y así sucesivamente en caso de que fuera necesario. Las deliberaciones del jurado serán a puertas cerradas. La decisión del jurado será fundada y recurrible de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 19° de este reglamento.

Artículo 18°. Perfeccionamiento del procedimiento concursal. El procedimiento concursal quedará perfeccionado únicamente luego del dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo e incorpore, como Director del Ballet de la Provincia a quien haya sido selecciona-

do de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° del mismo.

Título VII

De los recursos

Artículo 19°. Recursos. Para todos los casos en que este reglamento prevea la posibilidad de recursos, deberá interponerse recurso de revocatoria mediante escrito fundado, dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde su notificación en el domicilio especial, por ante la Autoridad de Aplicación, la cual deberá resolver la impugnación dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la fecha de presentación del recurso, debiendo notificar la decisión al recurrente. En caso que la resolución rechazase el recurso interpuesto, podrá deducirse recurso jerárquico por ante la Secretaría General de la Gobernación, mediante escrito fundado, dentro del plazo de tres (3) días desde que fuera notificado. La resolución que dicte la Secretaría General de la Gobernación podrá ser recurrida por ante el Sr. Gobernador, dentro del plazo de tres (3) días desde su notificación. En ningún caso el recurso tendrá efecto suspensivo.

En todos los casos, las notificaciones deberán transcribir el párrafo precedente y practicarse en el domicilio especial constituido por el concursante de conformidad con lo establecido en el artículo 10°, segundo párrafo.

Título VIII

De la Interpretación y Resolución de Cuestiones No Previstas. Aplicación Supletoria de la Ley N° 5348

Artículo 20°. Aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos. Para todas las cuestiones y procedimientos no previstos expresamente por el presente Reglamento, regirá en forma supletoria la Ley N° 5.348 (Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

Artículo 21°. Resolución de oficio o a petición de parte. Circulares. La interpretación y resolución de todas aquellas cuestiones oscuras, ambiguas o no previstas por el presente reglamento y que no puedan ser resueltas mediante la aplicación supletoria de la Ley de Procedimientos Administrativos, serán resueltas, de oficio o a petición de parte interesada, por la Autoridad de Aplicación mediante circulares que deberán notificarse en el domicilio especial de los participantes y hacerse conocer, además, por los mismos medios digitales que se propició la difusión del procedimiento concursal.

Dichas circulares pasarán a formar parte del presente reglamento desde su publicación.

Artículo 22°. Ordenamiento del desarrollo del Concurso. La Autoridad de aplicación podrá disponer de las medidas necesarias para el normal desarrollo del procedimiento concursal, que no hayan sido previstas en el presente reglamento.

Título IX

De los Veedores Gremiales

Artículo 23°. Designación de los veedores. La autoridad de aplicación invitará a los sindicatos con personería gremial para que designen sus veedores titulares o suplentes, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del procedimiento concursal. La designación de veedores deberá realizarse en proporción al número de afiliados de cada sindicato con personería gremial, a razón de 1 (uno) cada 1.000 (un mil) afiliados pertenecientes a las reparticiones u organismos sujetos al CCT para el sector público, de conformidad con las disposiciones de la ley N° 7.140 y el Decreto N° 2.615/05.

Artículo 24°. Funciones de los Veedores. Durante el procedimiento concursal y en todos los casos los veedores podrán observar sólo aspectos que hagan al cumplimiento de las formalidades del procedimiento. Las observaciones que se realicen, deberán ser elevadas por escrito para conocimiento de la autoridad de aplicación, dentro de los tiempos previstos para cada etapa procesal, debiendo ser agregadas al expediente del concurso.

En ningún caso se aceptarán observaciones presentadas fuera de término.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3031 - 05/10/2012 - Expediente N° 01-173.700/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar ® de Policía de la Provincia, Jaime Jacinto Herrera, D.N.I. N° 28.887.591, Legajo Personal N° 13.811,

en contra del Decreto N° 4.064/11 y de conformidad a los motivos invocados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3033 - 05/10/2012 - Expte. N° 01-63.999/11 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia, José Ariel Quintanilla, D.N.I. N° 23.653.020, Legajo Personal N° 10.780, en contra del Decreto N° 1.809/12, en mérito a los argumentos enunciados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3035 - 05/10/2012 - Expte. N° 44-21.790/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo Primero de la Policía de la Provincia Nancy Karina Ramírez Legajo Personal N° 12679, en contra de la Resolución N° 05/12 del Ministerio de Seguridad, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3037 - 05/10/2012 - Expte. N° 22-321.269/05, cde. 1; 22-334.560/05, cde. 1; 22-344.012/06 y 01-98.807/11

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por Rafaela Alimentos S.A., en contra de la Resolución N° 2.069/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3039 - 05/10/2012 - Expte. N° 22-416.101/09, cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Limitada -COFARAL-, en contra de

la Resolución N° 3.415/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3040 - 05/10/2012 - Expediente N° 01-57.771/12 y agregados

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por el Comisario General @ de Policía de la Provincia, Tomas Oscar

López, D.N.I. N° 13.007.709, en contra del Decreto N° 4.885/11, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3041 - 05/10/2012 - Expte. N° 22-389.509/08, cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Cable Visión Clara Victoria T.V. S.R.L., en contra de la Resolución N° 553/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3043 - 05/10/2012 - Expte. N° 22-462.561/11, cde. 1

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Miguel Segura S.A., en contra de la Resolución N° 3.232/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3045 - 05/10/2012 - Expte. N° 22-379.474/08, cde. 1 y 22-462.947/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Néstor Fabián Camacho, en contra de la Resolución N° 3.372/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 3 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 448D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 27.042/12-código 74

VISTO que por Resolución n° 257-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por el señor Oscar Manuel Romero, como agente de planta permanente de dicho organismo, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del 1° de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincia.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 257-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Salta, 3 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 449D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 27.025/12-código 74

VISTO que por Resolución n° 256-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), se acepta la renuncia presentada por la señora Elida María Medina, como agente de planta permanente de dicho organismo, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del 1° de setiembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 256-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 441D - 03/10/2012 - Exptes. N°s 44-81.603/12; 44-138.546/12; 44-142.951/12

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora María Eugenia Romero, D.N.I. N° 27.681.813, Legajo Personal N° 18.936, como Agente de Policía de la Provincia, con vigencia al 03 de Agosto de 2.012 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que el recurrente se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

Sylvester

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 442D - 03/10/2012 - Expediente N° 0120159-141.637/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/08/2012, la renuncia presentada por la Sra. Arias Eudocia Pacencia, D.N.I. N° 10.451.593, al cargo de ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4090 "República de Bolivia" de la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 443D - 03/10/2012 - Expediente N° 0120159-140353/2012-0.

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/08/2012, la renuncia presentada por la Sra. Ortiz María Celia, D.N.I. N° 5.739.511, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4008 "General Bartolomé Mitre" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 444D - 03/10/2012 - Expediente N° 159-127.932/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 10-07-12, la renuncia de la señora Marcela Alejandra Maldonado, D.N.I. N° 26.153.733, al cargo de Técnico, Planta Permanente, Subgrupo I, del Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante queda eximida de la realización del Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°), en razón del carácter o causal del beneficio acordado por la ANSES.

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 445D - 03/10/2012 - Expediente N° 0120159-122.081/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/07/2012, la renuncia presentada por la Sra. Ortega Regina Eduvijes, D.N.I. N° 6.066.941, al cargo de Ordenanza: planta permanente de la Escuela N° 4139 "Osvaldo Pos" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 446D - 03/10/2012 - Expediente N° 159-180.436-10

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01 de Noviembre de 2010, la renuncia de la Sra. Arias Elisa Isabel, D.N.I. N° 6.297.303, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente - Subgrupo 1 en el Núcleo Educativo N° 7012 "Leopoldo Lugones" de la localidad de Pichanal, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 447D - 03/10/2012 - Expediente N° 0100187-675/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 11 de Junio de 2012, la renuncia presentada por la señora Tita Esceranza Cardozo. DNI. N° 10.347.634, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01195 de fecha 11 de Abril de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 24, dependiente del Hospital "J. A. Fernández" de Molinos - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 3029 y Resoluciones N° 448D y 449D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030306

F. v/c N° 0002-02502

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 163/12

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-160.408/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 26-10-2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 319.930,00 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Treinta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral.

de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3°

Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030254

F. N° 0001-43987

Ministerio de Educación de la Nación

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos de Salta**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 15/12

En el marco del Plan de Mejoras para Escuelas de Educación Técnica dependiente del INET se anuncia el siguiente llamado a **Licitación Pública N° 15/12**.

Objeto: "Adquisición de Mochilas, Set de Útiles Escolares, Ropa de Trabajo y Gorras"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.731.870,00

Lote N° 1: \$ 1.130.309,20 - Set de Útiles Escolares: 5.692 Unidades

Lote N° 2: \$ 329.729,36 - Mochilas: 5.692 Unidades

Lote N° 3: \$ 121.798,16 - Bombacha Pampeana Sureña: 1.052 Unidades

Lote N° 4: \$ 600.430,16 - Pantalón de Trabajo: 4.640 Unidades

Lote N° 5: \$ 479.998,70 - Camisa de Trabajo: 5.692 Unidades

Lote N° 6: \$ 69.604,42 - Gorra: 5.692 Unidades

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 25/10/12 a hs. 9:30 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso de la Ciudad de Salta.

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 25 de Octubre de 2012 a hs. 9:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso de la Ciudad de Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 800,00 (Pesos ochocientos)

Lugar y fecha de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso de la Ciudad de Salta hasta el día 24/10/12 a 13,30 hs.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 12/10/2012

O.P. N° 100030242

F. N° 0001-43976

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Monumento Natural Laguna de los Pozuelos

Licitación Pública N° 1/12

Objeto: "Obras de Refacción y Culminación de Edificios de la Seccional Cíncel Monumento Natural Laguna de los Pozuelos"

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorios y/o Complementarios, por Sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso (CP 4400) Provincia de Salta, en el horario de 9 hs a 13 horas. Teléfono y fax: 0387-4319641.

Costo del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Presentación de Ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 28/11/2012 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366, 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas: Día 29/11/2012 - Horas 11:00 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/10/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100030316 F. N° 0001-44048

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 169/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-178.495/2012-0 Adquisición de "Materiales e Insumos", con destino a los Talleres de Mimbtería y Escobería dependientes de este Organismo.

Periodo a cubrir: Septiembre, Octubre y Noviembre/12.

Fecha de Apertura: 18 de Octubre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 17.590,00 (pesos: Diecisiete mil quinientos noventa).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030304 F. N° 0001-44023

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 115/2.012

Para la Adquisición de "3 Vitriñas Exhíbidoras para Difusión e Información para Casa Central"

Presupuesto Oficial: \$ 1.200,00 (Pesos: Un Mil Doscientos).

Exptes.: N° 0110033-156.304/2012-0

Apertura: 19 de Octubre de 2.012 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 18-10-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030303 F. N° 0001-44023

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 114/2.012

Para la Adquisición de "08 (Ocho) Neumáticos y 01 (Una) Llanta para camionetas marca Toyota"

Presupuesto Oficial: \$ 15.200,00 (Pesos: Quince Mil Doscientos).

Exptes.: N° 0110033-177.665/2012-0

Apertura: 18 de Octubre de 2.012 a Hcras 09,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 17-10-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100030314 F. N° 0001-44043

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 025/12

Adquisición: Útiles Menores Médicos

Expte. N° 076-10.673/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia

Fecha de Apertura: 22/ 10/2012 - Horas: 10:00

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 30.400,00 (Pesos Treinta Mil Cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 11/10/12 al 22/10/12 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilían Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030313

F. N° 0001-44043

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precio N° 024/12

Adquisición: Medicamentos

Expte. N° 076-10.672/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 22/10/2.012 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 45.183,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 11/10/12 al 19/10/12 en horario de 7:00 a 15:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030310

F. N° 0001-44038

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 67/2.012

Para la Adquisición de "Papelería y Útiles para Oficina de Casa Central y de las Regiones"

Presupuesto Oficial: \$ 33.000,00 (Pesos: Treinta y Tres Mil).

Exptes.: N° 0110033-169.218/2012-0.

Apertura: 25 de Octubre del 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-10-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100030253

F. N° 0001-43984

Ref. Expte. N° 34-12.851/10

Juan Antonio, Cristian Adolfo y Alejandro Rodríguez de la Villarmois, propietario del inmueble Catastro N° 3374, Suministro N° 156 Dpto. Orán, renuncian a la concesión de agua pública para irrigación de 23,3242 Has. con carácter permanente con una dotación de 12,245 lts./seg., aguas derivadas del Río Colorado, margen derecha, cuenca del río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/10/2012

O.P. N° 100030213

F. N° 0001-43952

Ref. Expte. N° 0050034-170.379/2011-0

"Razón Social Everest S.A, C.U.I.T. N° 30-70913539-9, Titular registral del inmueble Catastro

N° 16132 del Dpto. Anta y Adquirente por Permuta del Catastro N° 16127, del Dpto. Anta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 2 (dos) pozos para irrigación, con un volumen total anual de 0,13 hm³ (comprensivos de 120 m³/h con media hora de bombeo diaria), y 0,014 hm³ (comprensivos de 130 m³/h con media hora de bombeo diaria), respectivamente, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Dra. Silvia F. Santamaría
Jefe de Progr. Fiscalización y Control.
Secretaría de Recursos Hídricos
Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 15/10/2012

O.P. N° 100030164

F. N° 0001-43883

Ref. Expte. N° 0050034-122026/11

Miguel Sastre, D.N.I. N° 07.236.374, propietario del inmueble Catastro N° 12.393 - Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, que se conducirán por Canal unificado, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles

contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 11/10/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100030308 F. N° 0001-44035

Fundación CAPACIT-AR del NOA

La fundación CAPACIT-AR del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

Concurso N° 02/12: Análisis de Alternativas de Traslado de los distintos elementos del Proyecto Llama para el Estudio de Prefactibilidad de Instalación en Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long Latin American Millimeter Array)*

Cierre del Concurso: Lunes 22 de Octubre - Hs. 12.00

Concurso N° 03/12: Diseño del Camino de Acceso al Sitio para el traslado de los distintos elementos del Proyecto Llama en el marco del Estudio de Prefactibilidad de Instalación en Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long Latin American Millimeter Array)*

Cierre del Concurso: Lunes 22 de Octubre - Hs. 13.00

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er piso, desde el día Lunes 15 hasta el día Viernes 19 de Octubre de 2012 de 8:30 a 13:00. Valor del Pliego \$ 200,00.

Dr. Javier Cornejo
Vice-Presidente
Fundación CAPACIT-AR del NOA

Imp. \$ 128,00 e) 11 y 12/10/2012

O.P. N° 100030301 F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Coronel Moldes**

Expediente N° 0110033-171.338/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Coronel Moldes para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 47 y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.314,70;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Coronel Moldes cotiza por la suma total de \$ 89.314,70. Los Trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en Zona de Caminos R.P. N° 47 y Caminos Vecinales; 2) Desembanque y Limpieza de Obras de Arte R.P. N° 47; 3) Construcción de Muros de Piedra, Alas de Alcantarillas, Construcción de Badenes y 4) Cuadrilla para Trabajos No Especificados y/o de Emergencia.

Por Resolución N° 1806/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030300 F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Pichanal**

Expediente N° 0110033-169.089/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal para la ejecución de trabajos, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 148.816,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Pichanal: Cotiza por la suma total de \$ 148.816,00. Trabajos de Reacondicionamiento y Limpieza de Obras de arte menores, Cuadrilla para trabajos no especificados y/o de emergencia y desbosque y limpieza manual de zona de caminos.

Por Resolución N° 1808/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030299 F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Cachi**

Expediente N° 0110033-170.279/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Cachi para la ejecución de trabajos, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.288,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Cachi: Cotiza por la Suma Total de \$ 89.288,00. Trabajos de Mantenimiento Vial: 1) Desmalezamiento en Zona de Camino Rutas Varias; 2) Construcción de Gaviones de Piedra Rutas Varias; 3) Construcción de Muros de Piedra y 4) Cuadrilla p/ Trabajos no Especificados y/o de Emergencia.

Por Resolución N° 1809/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030298 F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Antonio de los Cobres**

Expediente N° 33-171.357

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto

Oficial \$ 135.313,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Antonio de los Cobres: Cotiza por la suma total de \$ 135.313,00. Desembanque y limpieza obras de arte, construcción gaviones de piedra, colchonetas y muros de piedra - cuadrilla p/trabajos no especificados y camión para trabajos varios.

Por Resolución N° 1812/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030297 F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Carlos**

Expediente N° 0110033-171.363/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Carlos para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales de la zona de Dpto. San Carlos y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.288,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Carlos cotiza por la suma total de \$ 89.288,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en Zona de Camino Rutas Varias; 2) Construcción de Gaviones de Piedra Rutas Varias; 3) Construcción de Muros de Piedra; y 4) Cuadrilla Para Trabajos No Especificados y/o De Emergencia.

Por Resolución N° 1814/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030296

F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Guachipas****Expediente N° 33-171.340**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Guachipas para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 194.899,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Guachipas: Cotiza por la suma total de \$ 194.899,00. Desmalezado zona de camino R. P. N° 6, 39-S, 41-S y caminos vecinales, desembanque y limpieza obras de arte, construcción gaviones de piedra, colchonetas y muros de piedra - cuadrilla p/trabajos no especificados y camión para trabajos varios.

Por Resolución N° 1811/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030295

F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Candelaria****Expediente N° 33-167.903**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.000,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria: Cotiza por la suma total de \$ 158.000,00. Desmalezado zona de camino R.P. N° 2 - Prog. 27.000 a 45.000 y provisión camión para transporte y/o tareas varias.

Por Resolución N° 1810/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de setiembre del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030294

F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de La Poma****Expediente N° 0110033-171.344/2012-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Poma para la ejecución de trabajos, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 74.578,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Poma: Cotiza por la suma total de \$ 74.578,00. Ejecución de Trabajos de Mantenimiento Vial en Acceso a La Poma, Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R. Nac. N°40 - Potrero) y Caminos Vecinales de Dpto. La Poma: 1) Desmalezamiento en Zona de Camino; 2) Construcción de Gaviones de Piedra; 3) Construcción de Muros de Piedra y 04) Cuadrilla p/Trabajos No Especificados y/o de Emergencia.

Por Resolución N° 1821/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030293 F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de San Antonio de los Cobres**

Expediente N° 0110033-171.360/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Antonio de los Cobres para la Provisión de un (01) Camión Regador de 20.000 litros de capacidad para las tareas de enripiado en las R.P. N° 129-S - Emp. R.N. N° 51 en Chorrillos a Emp. R.P. N° 17 por Santa Rosa de los Pastos Grandes y N°38 - Emp. R.N. N° 40 al límite de Jujuy por Cobres, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 90.000,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de San Antonio de los Cobres cotiza por la suma total de \$ 90.000,00. Los trabajos consisten en: Provisión de Camión Regador para Trabajos de Enripiado en Rutas Provinciales N° 129-S y N° 38.

Por Resolución N° 1813/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de tres (03) meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030292 F. N° 000 -44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Chicoana**

Expediente N° 0110033-171.333/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N°33 y caminos vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 135.363,50;

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente:

Municipalidad de Chicoana Cotiza por la Suma Total de \$ 135.363,50. Los Trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en Zona de Caminos R.P. N° 33 y Caminos Vecinales; 2) Desembanque y Limpieza de Obras de Arte; 3) Construcción de Gaviones de Piedra, 4) Construcción de Colchonetas; 5) Construcción de Muros de Piedra R.P. N° 33; 6) Cuadrilla para Trabajos No Especificados y/o de Emergencia y 7) Cambio para Trabajos Varios y/o Emergencias.

Por Resolución N° 1807/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial
A cargo de Despacho
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60.00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030291 F. N° 000 -44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación con
Municipalidad de El Quebrachal**

Expediente N° 33-166.220

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Quebrachal para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 135.400,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Quebrachal: Cotiza por la suma total de S 135.400,00. Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en R. P. N° 46 - Tramo: Macapillo - Lte. Sgo. Del Estero (total: 50 has.) y en camino vecinal acceso a R. P. N° 29 por Quebrachal (total: 10 has.) - provisión camión para transporte y/o tareas varias.

Por Resolución N° 1796/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030290

F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Apolinario Saravia**

Expediente N° 33-166.139

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Apolinario Saravia para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales varias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 135.320,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Apolinario Saravia Cotiza por la suma total de S135.320.00. Los trabajos consisten en: Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ruta Pro-

vincial N° 5-P km 132,00 a km 144,00 - Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ex Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Coronel Mollinedo -Apolinario Saravia - Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ruta "Camino a Las Flacas" Km 0,00 a km 10,00 y Provisión de Camión para transporte y/o tareas varias.

Por Resolución N° 1794/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de Septiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030289

F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de General Pizarro**

Expediente N° 33-166.124

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de General Pizarro para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 135.300,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de General Pizarro: Cotiza por la suma total de \$ 135.300,00. Bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras, desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en R.P. N° 5 - Tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro; provisión de camión para transporte y/o tareas varias.

Por Resolución N° 1795/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030288

F. N° 0001-44020

Oferente:

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Tala****Expediente N° 33-163.526**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Tala para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 112.030,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Tala: Cotiza por la suma total de \$ 112.030,00. Desmalezado zona de camino en Ruta N° 25 desde prog. 23,000 a 39,000 y Bacheo con material bituminoso en Ruta N° 25, desde prog. 23,000 a 49,000.

Por Resolución N° 1772/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de setiembre del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030287

F. N° 0001-44020

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Río Piedras****Expediente N° 33-163.551**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Río Piedras para la realización de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.400,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Municipalidad de Río Piedras: Cotiza por la suma total de \$ 89.400,00. Bacheo con material bituminoso en Ruta N° 5, desde prog. 0,00 a 40,000 y desmalezado zona de camino Ruta N° 48 desde Emp. R. N. N° 9/34 - Emp. R. P. N° 47.

Por Resolución N° 1773/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 03 de setiembre del 2012 y por el término de 04 meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030284

F. v/c N° 0002-02501

Ref. Expte. N° 34-129.165/10

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 242 del día 03/10/12, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión el Dr. en Geología Víctor Omar Nieva e Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, a la latitud del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 88.824 del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera de margen izquierda son:

LRi 9: 3559637.12	7256667.31
LRi 10: 3559703.76	7256712.48
LRi 11: 3559753.20	7256777.12
LRi 12: 3559800.01	7256778.17
LRi 13: 3559868.92	7256759.78

Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera de margen derecha son:

Tramo parcial

LRd 1: 3560026.29	7256252.90
LRd 2: 3560021.49	7256240.54 - Estaca SRH LR 1
LRd 3: 3560016.72	7256225.97 - Estaca SRH LR 2
LRd 4: 3560017.37	7256215.07 - Estaca SRH LR 3

Tramo parcial

LRd 5: 3560004.67	7256210.17
LRd 6: 3560003.57	7256220.18

LRd 7: 3559998.05 7256227.41
 LRd 8: 3559988.88 7256217.28

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado, presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
 Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 10/10 y 11/10/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100030202 F. N° 0001-43938

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Programa de Audiencias Públicas

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 361 ha netas de desmonte, sobre un total de 505,70 ha brutas a habilitar, en Finca "Fracción Finca "Las Cien Leguas"",

inmueble matrícula N° 17.134 del Dpto. Anta, expediente N° 119-16.003/07, iniciado por la firma Brinsal Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 19 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: SUM (Salón de Usos Múltiples) de la Biblioteca Popular "Gral. Manuel Belgrano", sito en calle Salta s/n.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 17 de Octubre de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
 Jefe de Programa de Audiencias Públicas
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
 Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/10/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400002219 R. s/c N° 400000132

Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: 1.- Condenar a Juan Pablo Cruz, a la pena de Cuatro Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas. por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda (Tres hechos), en C.

Real en perjuicio de Lorena Gómez y Abuso Sexual Simple Agravado por el Vinculo en perjuicio de María Soledad Cruz, Todo en Concurso Real (Arts. 119, 1er. Párrafo y último párrafo, inc. "b", 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarar... III.- Absolver... IV.- Disponer... V.- Ordenar... VI.- Fijar Audiencia... VII.- Cópiese... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta; Dra. Mirta

Gladiş Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Catorce (23/09/2014).

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4° en lo Criminal. Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 11/10/2012

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100030062 F. N° 0001-43730

Servidumbre de Caminos de Servicio - Expte. N° 21.009

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art 108 CPM que en el Expte. N° 21.009, Silex Argentina S.A. ha solicitado servidumbre de caminos para el Proyecto El Quevar, en el Departamento de Los Andes, lugar: El Quevar, la que se describe de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3402863.55	X: 7312084.28
Y: 3406666.04	X: 7312082.10
Y: 3407828.77	X: 7311934.61
Y: 3410815.86	X: 7310279.13
Y: 3410659.27	X: 7310278.38
Y: 3407876.20	X: 7311820.53
Y: 3406676.97	X: 7312001.65
Y: 3402863.55	X: 7312001.66

Cerrando la superficie registrada en 67 has. 3459 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/09 y 11/10/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002222 F. N° 0004-01554

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria N° 2, en autos caratulados "Flores, Miguel por Sucesorio", Expte. N° 395.467/12, cita

por edictos que se publicaran por e: termino de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial (art.723 C.F.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de Octubre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002221 F. N° 0004-01553

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Barboza Julián Andronico - Sucesorio" Expte. N° 375.651/11 cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Septiembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002220 F. N° 0004-01552

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 8° Nominación (interino) de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Villalobo, Rcbustiano Ramón - Sucesorio", Expte. N° 397.607/12 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de agosto de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002218

F. N° 0004-01551

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Espinoza Romero Seferino, s/Sucesorio" - Expte. N° 400.399/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Octubre del año 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002216

R. s/c N° 400000131

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "López, Isisdora Villareal, Sixto Ceferino s/Sucesorio", Expte. N° 1-214.222/08: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Octubre de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030318

R. s/c N° 100003964

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: "Sucesorio de Pereyra, Bernarda Tomasa" Expte. N° 15.010/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en

el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030317

R. s/c N° 100003963

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ilda. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metan, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos: "Sucesorio de Díaz Humberto Ricardo" Expte. N° 15.124/12, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Septiembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030312

F. N° 0001-44042

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Albarracín Leticia del Carmen por Sucesorio" Expte. N° 367.010/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (art. 723 CPCC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, con al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030302

F. N° 0001-44022

El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 2º nominación, distrito judicial del sur. Metan. a cargo del Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez: Secretaria de

la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Meneses Pedro José - Paz Raimunda y/o Reimunda - Sucesorio - Expte. N° 12.426/10, cita por Edictos que se publicara por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 400002211

F. N° 0004-01546

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Luna, Miguel Ángel" Expte. N° 399.198/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Octubre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/10/2012

O.P. N° 400002206

R. s/c N° 400000130

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Orquera, Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 2-334.755/10: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P.C. y C. Salta, 03 de Octubre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/10/2012

O.P. N° 100030261

F. N° 0001-44033

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Martínez de Caballero, Romana s/ Sucesorio, expte. n° 14.930/12", cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Septiembre de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/10/2012

O.P. N° 100030250

F. N° 0001-43979

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Nieva, Mirna Noelia" Expte. N° 21.520/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Mirna Noelia Nieva como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 28 de Agosto de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/10/2012

O.P. N° 100030241

R. s/c N° 10000396.

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados "Sucesorio de Alvarez, Francisca Simona", Expte. 231.521'08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, 03 de Octubre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/10/2012

O.P. N° 400002201 R. s/c N° 400000129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Mamani, Isac Felipe - Sucesorio", Expte. N° 1-364.851/11. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, comparezcan a para que dentro del término de treinta días hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Septiembre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 400002200 R. s/c N° 400000128

La Dra. Hebe A. Samson, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf; en Expte. N° 247.795/08 caratulado: "Sucesorio de Delgado, Adrián Natividad - Burgos, Simona Candelaria", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Salta, 28 de Septiembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 400002199 F. N° 0004-01538

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 6ta Nominación. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, y Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Beltran. Nar-

ciso Julio s/Sucesorio". Expte. 398.091/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días (Art. 723 CPC y C) en Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores. para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de septiembre del 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 400002198 F. N° 0004-01537

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Cabrera, Guillermo y Saavedra, Blanca Lidia s/Sucesorio, Expte. N° 21.643/12", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 27 de Setiembre de 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 400002196 F. N° 0004-01538

El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez y Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Gerónimo, Ernestina s/Sucesorio" - Expte. N° 361.847/11 ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 100030221

F. N° 0001-43960

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fátima Silvana Ruiz del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Martín Patricio Walter", Expte. N° 14.943/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Septiembre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 100030219

F. N° 0001-43959

El Dr. Teobaldo René Osos - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Sucesorio de Sosa, José; Palacio, Basilia" Expte. N° 15093/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 100030211

R. s/c N° 100003953

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guerrero, Alejandra Alicia - Sucesorio", Expte. N° 2-394.343/12. Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de

la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Septiembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 100030206

R. s/c N° 100003951

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados: "Santos José Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 2-222.634/08. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 01 de Octubre de 2012. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 11/10/2012

O.P. N° 100030203

F. N° 0001-43939

La Dra. Cristina Barberá, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscrip. Orán- sito en calle Cnel. Egües y Lamadrid, de la Ciudad de Orán, y en los autos caratulados: Selvioglu, Sava - Sucesorio - que se tramita por Expte. n° 1.388/2011, y correspondiente a la Secretaria del Dr. Víctor M. Daud, ordena: Se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Mandar que se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Cristina Barberá, Juez C. y Comer. San Ramón de la Nva. Orán, 15 de Agosto de 2012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 09 al 11/10/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002215

F. N° 0001-01549

Por JULIAAUZA**JUDICIAL SIN BASE****Muebles Varios**

El día jueves 11 de Octubre de 2012 a hs. 17.00 en calle España 955, remataré sin base. en el estado visto en que se encuentran, dinero de contado y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un Radio grabador Acoustech, Un Escritorio de madera con dos cajones. Tres Sillas de color negro, Un Fichero 3 cajones marron/negro. Edictos: 1 día en Bol. Oficial y Nuevo Diario. Condiciones 10% comisión martillero y 0.6% D.G. Rentas a cargo del comprador. Informes: Mart. Julia Auza - Cel. 154027803 n/c. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. del Trabajo n° 6 en Expte. Gutierrez. Gustavo vs. Luna Caldera. M. Belén - Ejec. de Honorarios- Expte. N° 26.744/11.

Imp. \$ 50,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 400002214

F. N° 0004-01548

Por EDGARDO JAVIER MORENO**JUDICIAL SIN BASE**

Remataré Sin Base Entrega Inmediata el día 12 Octubre de 2.012 a Hs. 15:30, en calle Cristo Redentor / n de La Caldera (camino al Cristo de la plaza. principal a 250 metros aprox.) en el estado visto que se encuentra: un Camión Marca: Ford, Modelo: F 4.000 D, año 2011, motor marca: Cummins, N° de Motor: 36290696, chasis: Ford, n° de chasis: 9BFLF4799BB089880. Por orden del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nom. a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Juez, Secretaria Dra. Sandra Marcela Cointe en los autos caratulados "Acclimatare S.R.L. c/Montero, Marcelo Transporte Micaela S.R.L. s/Medida Cautelar - Ejecutivo" Expte. N° 381.814/12. El bien puede ser visto el día de subasta desde Hs. 08:00 hasta 15:30 edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por 1 (uno) día. Cond. venta: dinero de Contado con entrega en el mismo acto, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 10%. Inf. Martillero: Edgardo Javier Moreno. Cel. 0387-155771313.

Imp. \$ 50,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 400002207

F. N° 0004-01542

Por JULIAAUZA**JUDICIAL SIN BASE****Muebles Varios**

El día jueves 11 de Octubre de 2012 a hs. 17.10 en calle España 955, Salta, remataré sin base, en el estado visto en que se encuentran, dinero de contado y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Tres escritorios de 3 cajones, dos escritorios de 4 cajones, un mueble chico de madera c/1 estante, un modular de formica con 2 puertas corredizas y estantes, una computadora compuesta por CPU s/marca , s/número, un monitor color five-star y teclado, un estabilizador de corriente Model B, dos muebles de color blanco tipo mostrador c/tapa y revest. Formica, (1 c/puerta), un televisor Sony 14" Sony, un fax. Panasonic KX-F230, un radiograbador Philips doble casetera, dos revólveres antiguos, cinco sillas tapizadas en cuerina, cinco sillas y dos sillones de metal tapizados fucsia. Edictos: 2 días en Bol Oficial y Diario de circ. Comercial. Condiciones 10% comisión martillero y 0.6% D.G. Rentas a cargo del comprador. Informes: Mart. Julia Auza - Cel. 154027803 n/c. Ordena el Sr. Juez Federal n° 1 Dr. Julio L. Bavio, Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria - en Expte. Insp. Gral. de Justicia vs. El primer Círculo del auto usado - Ejec. Judicial - Expte. N° 4527/94.

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/10/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100030315

F. N° 0001-44046

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar - en autos caratulados: "Araujo, Susana Mercedes c/Herederos de Felipa Serrano - Posesión Veinteañal" - Expte. N° 1.735/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a los Herederos de Felipa Serrano, para que dentro del plazo de Diez Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C). San Ramón de la Nueva Orán, 14 Agosto de 2012. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 15/10/2012

O.P. N° 100030244

F. N° 0001-43978

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Distrito Salta, en autos "Lovaglio Saravia. Antonio y Otros c/Pcia. de Salta; Santa Cruz, Damián y Otros" - Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 252.868/09, cita a los Sres. Damián Santa Cruz; Héctor Genaro Rodríguez; Nelly Benita Rodríguez de Amado; María Zossi de Chico y Juan Antonio Zossi y/o los herederos de cada uno de los nombrados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en este juicio. Publicación por tres días. Salta, 01 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 10 al 12/10/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002217

F. N° 0004-01550

Por Cinco Días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Ricardo Molina, Juez; Secretaría a cargo del Prosecretario Dr. Carlos Miguel Ibáñez, tramitan los autos caratulados: "Alesa S.R.L. c/Provincia de Tucumán s/Expropiación", Expediente N° 3.640/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de Marzo de 2012. - Atento lo solicitado por la Defensora Oficial de la III Nominación, cítese mediante edictos, a cargo en la parte actora a la Constructora Salta S.A., a fin de que en el término de cinco días de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 101 del CPCC, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Ricardo Molina. Extracto de Demanda: Razón Social Alesa S.R.L. inicia proceso sumario de Expropiación Inversa contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, pretendiendo con el ejercicio de la presente acción, que se condene al Estado Provincial a pagar el justo precio expropiatorio del inmueble que será consignado y que fuera declarado de utilidad pública, justo precio al que se arribará, y que deberá necesariamente contemplar también los intereses de la suma debida desde la fecha de la desposesión ocurrida

el 12 de Junio del año 2008 y hasta el día de efectivo pago costos y costas de este proceso. Alesa S.R.L. es legítimo propietario del inmueble sito en calle Dñan Funes esquina Mendoza (ángulo NE) de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección 10 B; Manzana 33; Parcela 153 D; Padrón 123822; Matrícula/Orden 4580/4031; Matrícula Registral N-32694. Hechos: Dicha propiedad, correspondió a Constructora Salta S.A. por compra que le efectuara a la familia Nuova por Escritura Pública N° 425 de fecha 18/04/67, labrada por el Escribano Público son Patricio Navarro Zavalía, inscribiéndose a su nombre en aquella oportunidad bajo la matrícula registra. N-32694. En fecha 12 de mayo de 1980, la sociedad titular dominial referida, enajena el inmueble suscribiendo un boleto de compra-venta inmobiliario a favor del Sr. Oscar Arnaldo Prieto por un precio estipulado en la suma de pesos Ley 18.188 \$ 65.0000.000. En dicha oportunidad hace entrega de la posesión al adquirente quien la mantuvo en forma pública, quieta, pacífica, continua y no interrumpida, desde la fecha del negocio jurídico, hasta la desposesión sufrida por el Estado Provincial. El incumplimiento del deber jurídico de Escriturar por parte de Constructora Salta S.A., impulsó al beneficiario del boleto de compra-venta a iniciar en el año 1994, el respectivo proceso de Escrituración (Prieto Oscar Arnaldo c/Constructora Salta S.R.L.), concluido el mismo el Sr. Prieto, por instrumento público de fecha 7 de noviembre de 1997, cede y transfiere a favor de Patricia Moreno las acciones y derechos litigiosos que le correspondieren en el proceso, como así también las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta en el que sustentaba la acción; y las acciones y derechos posesorios que le correspondían sobre el inmueble, lo que se materializa por escritura N° 572 de fecha 07/11/2007 labrada por la Escribano Pública Antonia Iriarte de Martínez. Moreno Patricia por instrumento Público de fecha 23/03/1999, labrado por el Escribano Público Marco A. Padilla, procede a ceder a Alesa S.R.L. las acciones y derechos que había adquirido del Sr. Prieto, vale decir las acciones y derechos litigiosos del proceso judicial con las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta y posesorios sobre el inmueble, solicitando intervención en el proceso en fecha 21/11/2002, haciéndose lugar a la demanda de escrituración en fecha 26 de octubre del corriente mes y año y condena a Constructora Salta S.A. a otorgar a Alesa S.R.L. la escritura pública traslativa

de dominio relativo al inmueble registral N-32694, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juez en nombre de Constructora Salta S.A. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. Secretaria. Carlos Miguel Ibañez (h), Prosecretario Juzgado Civil y Comercial Común VIa Nom.

Imp. \$ 750,00 e) 11 al 17/10/2012

O.P. N° 400002213 F. N° 0004-01547

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "Banco Santander Rio S.A. c/Arroyo, Ricardo Ramón s/Ejecutivo - Embargo Preventivo" - Expte. N° 255.207/09 cita y emplaza al demandado Sr. Ricardo Ramón Arroyo, D.N.I. N° 12.957.075, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado dentro del término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 541, inc. 3° del Cód. Proc. Civil y Comercial). Publíquese edictos por un día en el Boletín

Oficial y Nuevo Diario. Fdo.: Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11/10/2012

O.P. N° 100030309 F. N° 0001-44036

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria del Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "CHEM.ECO Argentina S.R.L. c/ Olga Estela Sanmartino - Por Ordinario - Expte. N° 360.912/11" Cita a los herederos de la demandada, para que en el término de Nueve días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Córdoba. Salta, 19 de Septiembre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/10/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100030223 F. N° 0001-43961

Banco Masventas Sociedad Anónima ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2012, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Presidente de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evo-

lución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 48 Iniciado el 1° de Julio de 2011 y cerrado el 30 de Junio de 2012. Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirá cualquiera sea el número de acciones presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. S 300,00 e) 09 al 15/10/2012

O.P. N° 100030212 F. N° 0001-43951

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 2012 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2.012 (Ej. N° 16 - periodo 01/07/2011 al 30/06/2012) que incluyen a los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 16 cerrado el 30/06/2012.

4.- Memoria del Ejercicio N° 16 al 30 de Junio de 2012.

5.- Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 16.

6.- Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 16.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) ejercicio.

8.- Tratamiento del resultado del ejercicio, de la Reserva Legal y Otras Reservas.

9.- Análisis del nuevo régimen de Capitales Mínimos vigentes a partir de los Estados Contables que inician el 1 de Julio de 2012 - Resolución SSN n° 36350/11.

10. Comentarios y perspectivas sobre el Mercado Asegurador.

"Nota 1": De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 257 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. S 300,00 e) 09 al 15/10/2012

O.P. N° 100030196 F. N° 0001-43928

Diagnóstico Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Noviembre de 2012 a hs. 21,00, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 21 cerrado el 30 de Junio 2012.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 12/10/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100030311

F. N° 0001-44041

South American Salars S.A.

Capitalización de deuda - Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 11 de fecha 4 de junio de 2012, la sociedad decidió la capitalización de deuda por la suma de \$ 2.658.600 que South American Salars S.A. mantiene con South American Salar Minerals Pty Ltd., mediante la emisión de 26.586 acciones ordinarias de un voto por acción y de valor nominal \$ 100, a un precio de \$ 2.658.600 correspondiendo \$ 2.658.600 en concepto de capital, con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio en curso en condiciones de igualdad con

las demás acciones en circulación. Y aumentar su capital social, de la suma de \$ 2.000.000 a la suma de \$ 4.658.600 mediante la emisión de 26.586 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y de Valor Nominal Unitario \$ 100. (es decir, un aumento de capital por la suma de \$ 2.658.600), reformándose el Título III Artículo Sexto del estatuto social: "Título III: Capital Social, Acciones y Accionistas: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos (\$ 4.658.600), representado por 46.586 (cuarenta y seis mil quinientos ochenta y seis) acciones de pesos cien (\$ 100) de un valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19550 y serán firmadas por la Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, ___/___/___
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 11/10/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030307

F. N° 0001-44033

Club Social y Deportivo Atocha - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H. CD. Del Club Social y Deportivo Atocha convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria en cumplimiento a las disposiciones vigentes para el 21 de Octubre de 2012 a hrs. 21 en el predio deportivo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/11.

3.- Rectificar lo aprobado en Asamblea del 08/07/2011.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea sesionará con los socios presentes.

José Luis Carrasco
Secretario
Roberto Cardozo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 11/10/2012

O.P. N° 100030305

F. N° 0001-44025

Zenta Rugby Club de Orán - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Zenta Rugby Club de Orán, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre del corriente año a hs. 21:00 en su Sede Social sita en Ruta Nacional N° 50 y Berrutti de esta ciudad la

misma se llevara a cabo según lo establecido en los art. 43 al 49 del estatuto respecto de los plazos y quórum de las asambleas ordinarias, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

2.- Lectura y consideración de la Memorias y Balances Generales, inventario, Estado de Resultados e Informes del órgano de Fiscalización de los ejercicios 8 y 9.

3.- Renovación de la Comisión Directiva por dos años de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares, Vocales Suplentes, Órgano de Fiscalización Titular y Suplente, según lo previsto en el Art. 24 del estatuto.

Carlos Daniel López
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 12/10/2012

O.P. N° 100030255

F. N° 0001-43993

Instituto Privado de Enseñanza Secundaria
"Dr. Bernardo Frías" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Diciembre de 2.012, a hs. 09,00, en el local del establecimiento, calle 20 de Febrero N° 470 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009, 2010 y 2.011.

4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización (Art. 11° y Art. 12°).

El quórum de la Asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 26°).

Azucena Nidia Oyarzú
Secretaria

Carlos Alberto Lizárraga
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030319

Saldo anterior Boletín	\$ 561.567,00
Recaudación	
Boletín del día: 10/10/2012	<u>\$ 2.567,00</u>
TOTAL	\$ 564.134,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002223

Saldo anterior Boletín	\$ 123.424,00
Recaudación	
Boletín del día: 10/10/2012	<u>\$ 1.630,00</u>
TOTAL	\$ 125.054,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676